

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 23-2017

Guatemala, 15 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación presupuestaria, con la finalidad de cumplir con los compromisos de pago sueldos, complementos salariales, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional del personal permanente y por contrato de la Dirección General de Inteligencia Civil, Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, Unidad Especial Antinarcoóticos (Unesa) y las Gobernaciones Departamentales de Guatemala y Quiché durante el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 061 de fecha 13 FEB 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



WNSC/cgpr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			9,796,951	9,796,951
13	Ministerio de Gobernación	11	11	3,780	3,780
14	Ministerio de Gobernación	11	11	5,860	5,860
15	Ministerio de Gobernación	21	21	4,928,000	4,928,000
16	Ministerio de Gobernación	31	31	417,950	417,950
17	Ministerio de Gobernación	11	11	4,441,361	4,441,361



Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	9,796,951	9,796,951
Ministerio de Gobernación	9,796,951	9,796,951
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	9,796,951	9,796,951

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q9,796,951)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
WNSC/cgpr

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

